

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el recurso de reposición y en subsidio apelación que antecede para su conocimiento. Santiago de Cali, 11 de junio de 2021. La secretaria, Pili Natalia Salazar Salazar.



Auto Interlocutorio No. 913
Rad: 76001400300820210023800
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio N° 747 del 29 de abril de 2021, el cual inadmitió la demanda presentada por JUAN CARLOS DÍAZ RIVERA contra el FONDO DE EMPLEADOS COLEGIO LACORDAIRE OLIVIA MELO DE SOLARTE, **se advierte que por error involuntario se emitió pronunciamiento que no correspondía al presente litigio.**

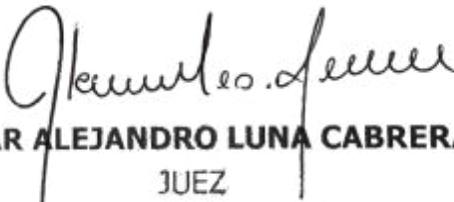
Dicho lo anterior, se hace necesario reconsiderar la resolutive tomada en providencia anterior y librar mandamiento de pago según el planteamiento expuesto en el libelo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

- 1. DEJAR SIN EFECTO Y VALOR** el auto del 29 de abril de 2021, emitido dentro de este asunto.
- 2. SIN LUGAR** a considerar el recurso de reposición interpuesto contra el auto interlocutorio N° 747 del 29 de abril de 2021, ello, por sustracción de materia, y en su lugar, librar mandamiento de pago, de acuerdo a las pretensiones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 073
Fecha: JUN.24.2021

S.B.

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9e7e79e6b22adabf5e94cedad663401aa831a45b44f0f7a14e7d213707b
7333**

Documento generado en 22/06/2021 03:25:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**